



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
N.º 120-CPS-279-2025



CONTRATO N.º	120-CPS-279-2025 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	FULL SERVICE SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA APOYAR LAS CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS Y CONSULTA POPULAR ÁREA METROPOLITANA-VALLE DE SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.800.000)
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$16.261.350)
VALOR A LIBERAR	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$23.538.650).
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2026

El día veinticinco (25) de junio de 2026, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: : El señor: **DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.036.401.884, en su calidad de Secretario de Gobierno Seguridad y convivencia Ciudadana, según consta en el decreto de Nombramiento Municipal N° 052 del 20 de agosto de 2024, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme al Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, y Decreto N° 103 de 2025, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA**, identificado con el NIT 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; el señor **JHONATAN ROJAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.038.408.289, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, por una parte; el señor **JUAN DAVID FRANCO FORONDA**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.020.496.812 representante legal de la empresa **FULL SERVICE SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con Nit número 901.208.088, quien actúa como **CONTRATISTA**, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, del Contrato de prestación de Servicios N° 120-CPS-279-2025, suscrito el 23 de octubre de 2025, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
N.º 120-CPS-279-2025



partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

2. Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.
3. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 120-CPS-279-2025, del 23 de octubre de 2025, cuyo objeto indicó: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA APOYAR LAS CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS Y CONSULTA POPULAR ÁREA METROPOLITANA-VALLE DE SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA"
4. Que el valor total del contrato se indicó así: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.800.000).
5. Que el plazo establecido del contrato se pactó de la siguiente manera: VEINTICINCO (25) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
6. Que, para la ejecución del presente contrato se exigieron las siguientes garantías al contratista:

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Me s	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del Contrato	10	\$3.980.000	2025	10	23	2026	03	17
Prestaciones sociales	05	\$1.990.000	2025	10	23	2028	11	17
Calidad del servicio	10	\$3.980.000	2025	10	23	2026	03	17

Póliza N.º CG-1069007 de Cumplimiento del Contrato, calidad del servicio y Prestaciones sociales expedida por Seguros Mundial.

7. Que, con previa legalización del contrato, se dio indicación de Acta de Inicio el día el 24 de octubre de 2024, en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.
8. Que, de acuerdo con lo indicado por la supervisión contractual, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.
9. Que EL CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de El Carmen de Viboral queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
N.º 120-CPS-279-2025



10. Que a continuación se relaciona el estado jurídico del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
ADICIONES		x	
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

11. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios N.º 120-CPS-279-2025, suscrito el 23 de octubre de 2025, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	27/12/2025	2025-6203	31/12/2025	2025-06262	\$ 16.261.350
VALOR TOTAL EJECUTADO:					\$ 16.261.350

12. Que dado que no se ejecutó el total del valor presupuestado conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 2337 del 17 de octubre de 2025 y certificado de registro presupuestal N.º 3012 del 24 de octubre de 2025, rubro presupuestal 05.2.3.2.02.02.009.45.13, se liberó la suma VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$23.538.650). Trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

13. Que el contratista, cumplió hasta la fecha de la LIQUIDACIÓN, con las actividades enmarcadas dentro del contrato de prestación de servicios N.º 120-CPS-279-2025, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión contractual.

14. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto N.º 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.2.4.3 "Obligaciones posteriores a la liquidación", y las pautas generales impartidas por AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, las partes habiendo cumplido con las obligaciones a su cargo, dan por finalizada la relación contractual y deciden realizar la LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios N.º 120-CPS-279-2025 suscrito el 23 de octubre de 2025.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR, el contrato de prestación de servicios N.º 120-CPS-279-2025, suscrito el 23 de octubre de



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
N.º 120-CPS-279-2025



2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones estipuladas en el contrato.

TERCERO: LIBERAR, la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$23.538.650) al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 2337 del 17 de octubre de 2025 y certificado de registro presupuestal N.º 3012 del 24 de octubre de 2025, rubro presupuestal 05.2.3.2.02.02.009.45.13. Trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

CUARTO: Las garantías del contrato de prestación de servicios N.º 120-CPS-279-2025, suscrito el 23 de octubre de 2025, amparados en la Póliza N.º CG-1069007, expedida por Seguros Mundial, se encuentran vencidas, por lo cual se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

TERCERO: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: Publicar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR
 Ordenador del gasto

JUAN DAVID FRANCO FORONDA
 Representante Legal.
 FULLSERVICE SERVICIOS Y SUMINISTROS
 EMPRESARIALES S.A.S
 Contratista

JHONATAN ROJAS GÓMEZ
 Supervisor del Contrato

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	JHONATAN ROJAS GOMEZ	CORREGIDOR	
REVISÓ:	JULIÁN SANTIAGO OTÁLVARO HINCAPIÉ	ABOGADO CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ:	DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR	SECRETARIO DE GOBIERNO, S Y C	